

ACTA NÚMERO 60

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECIOCHO HORAS** del día **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 fracción I, 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Regidora Séptima; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González García, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran presentes catorce Ediles, de igual forma hace del conocimiento del Cuerpo Edilicio que la Secretaría a su cargo recibió oficio número 0226/Reg.8º/14, de fecha 11 de septiembre del año en curso, signado por el Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo, mediante el cual informa que por motivos de salud, no podrá asistir a la presente Sesión, por lo que solicita le sea justificada su inasistencia.- Acto seguido, procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; asimismo, somete a consideración del H. Cabildo el Orden del Día en que se basará la misma e inmediatamente refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que incluir a ese rubro y no existiendo ningún asunto que tratar en el pluricitado punto, procede a dar lectura al Orden del Día en que se basará la presente Sesión: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----



- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-**-----
- 4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMERO 58 Y 59 CORRESPONDIENTES A SESIONES ORDINARIAS.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).**-----
- 5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR A LOS SIGUIENTES PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, QUE EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO TIENE INTERÉS DE EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA, QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS: FELIPE HERNÁNDEZ OCHOA PROPIETARIO DE LA PARCELA 400 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; SEVERIANO PÉREZ OCHOA PROPIETARIO DE LA PARCELA 284 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; MARÍA ELENA MATILDE CORTÉS PROPIETARIA DE LA PARCELA 415 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; GUADALUPE MATILDE CORTÉS PROPIETARIA DE LA PARCELA 409 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; NINFA MÉNDEZ BLANCO PROPIETARIA DE LA PARCELA 285 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; ZOILA PÉREZ MÉNDEZ PROPIETARIA DE LA PARCELA 402 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; Y DULCE MA. UTRERA DOMÍNGUEZ PROPIETARIA DE LA PARCELA 283 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).**-----
- 6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL C. JOSÉ CRUZ TEOBAL TONTLE, PROPIETARIO DE LA PARCELA 25 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO MATA COCUITE, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, NO TIENE INTERÉS EN EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA, QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA LA LEY AGRARIA EN SU ARTÍCULO 89, Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).**-----
- 7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBAN EN**

REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y APOYO RESPECTO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE DETERMINEN LLEVAR A CABO DE MANERA CONJUNTA, RELACIONADOS CON LA CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FIDEICOMISO PÚBLICO CONSIDERADO ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADO PROMÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y HACER MÁS DINÁMICA Y PROVECHOSA LA RELACIÓN, LOS CONTACTOS Y LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE PUEDEN DESARROLLARSE, EN EL MARCO DE LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES RESPECTIVAS.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO).-

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL O LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL ADEUDO LABORAL, QUE POR CONCEPTO DE LAUDOS FUE CONDENADO EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN FAVOR DE LOS CC. ÁNGEL SALAZAR ENRÍQUEZ, Y LEOPOLDO HERNÁNDEZ YÉPEZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-

10.- ASUNTOS GENERALES.-

11.-CLAUSURA.-

Continuando con el uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-** Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-



4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMERO 58 Y 59 CORRESPONDIENTES A SESIONES ORDINARIAS.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que el presente punto de Orden del Día trata sobre la lectura y, en su caso, aprobación de las Actas números 58 y 59 correspondientes a Sesiones Ordinarias, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 31 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Y toda vez que dichas Actas fueron circuladas previamente al Cuerpo Edilicio, en apego a lo dispuesto en el Artículo 20 fracción IV del mismo Reglamento, solicita la dispensa de la lectura de las mismas, en consecuencia la Secretaría se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que exista respecto de la integración de las mismas.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 30 y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido de las Actas número 56 y 57 correspondientes a Sesiones Ordinarias.- **SEGUNDO:** Transcribanse en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----**

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR A LOS SIGUIENTES PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, QUE EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO TIENE INTERÉS DE EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA, QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS: FELIPE HERNÁNDEZ OCHOA PROPIETARIO DE LA PARCELA 400 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; SEVERIANO PÉREZ OCHOA PROPIETARIO DE LA PARCELA 284 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; MARÍA ELENA MATILDE CORTÉS PROPIETARIA DE LA PARCELA 415 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; GUADALUPE MATILDE CORTÉS PROPIETARIA DE LA PARCELA 409 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE;

NINFA MÉNDEZ BLANCO PROPIETARIA DE LA PARCELA 285 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; ZOILA PÉREZ MÉNDEZ PROPIETARIA DE LA PARCELA 402 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; Y DULCE MA. UTRERA DOMÍNGUEZ PROPIETARIA DE LA PARCELA 283 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta que la propuesta a tratar es con el fin de informar a los peticionarios de diversas parcelas del Ejido Santa Fe, que el Ayuntamiento de Veracruz no tiene interés de ejercer el derecho de preferencia a que se contrae el artículo 89 de la Ley Agraria y su correlativo que es el artículo 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, a fin de que puedan vender con toda libertad.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, reitera su dicho expuesto en una Sesión anterior, con respecto a que si bien es cierto los propietarios de estas parcelas tienen todo su derecho de vender; sin embargo, últimamente se están presentando de manera muy continua puntos similares al que en este momento se propone, por lo que le gustaría conocer que es lo que se pretende construir en esos asentamientos, que se están poniendo a consideración del Cabildo; toda vez que por la manera desordenada en que ha crecido la Ciudad se produce de manera constante caos vial, ya que el crecimiento de la infraestructura se realizó sin planificación alguna; es por ello que lo menciona ahora que una vez más que se está presentando un punto similar y propone respetuosamente a la Regidora Séptima que a través de su Comisión se conozca el destino de dichos terrenos; ya sea que se esté proyectando crecimiento de Unidades Habitacionales en lotificaciones o algún tipo de asentamiento que tenga que ver incluso con la Administración Portuaria Integral (API), ya que es de su conocimiento que dicha zona se está utilizando como área de estacionamiento para trailers así como patios de contenedores, los que propician en muchas ocasiones el derrame de aceites y grasa que contaminan los mantos acuíferos, por lo que solicita al Director del INMUVI si es de su conocimiento, informe al Cuerpo Edificio con respecto del destino final de estos terrenos; asimismo, le solicita al Regidor Quinto encargado de la Comisión de Obras Públicas si es de su conocimiento la realización de algún trámite de cambio de uso de suelo o construcción en los mismos a fin de tener información al respecto.- En uso de la voz la Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Regidora Séptima, responde



afirmativamente, en virtud de que considera que es un derecho conocer el destino final de dichos terrenos, ya que se han presentados varios puntos al respecto, en virtud de que le gustaría que se le informará al Cuerpo Edilicio el desarrollo de las ventas de todas estas parcelas, comprometiéndose a que en cuanto el Director del INMUVI le proporcione la información se la hará llegar al H. Cabildo.- En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, comenta que también le gustaría conocer con antelación el destino de todas esas parcelas; asimismo, explica que de manera previa a la licencia de construcción, tiene que haber un cambio de uso de suelo, y en este momento nada más se está autorizando la venta de la parcela; sin embargo, las intenciones son a su parecer y como lo comentaba el Regidor Décimo Primero que todos esos lotes se están convirtiendo en estacionamientos de trailers, principalmente en bodegas, en espacios de uso industrial, y desconoce si existan proyectos habitacionales, por lo que considera que el Cabildo está votando algo sin conocerlo a fondo, por lo que a su parecer el procedimiento no está siendo adecuado.- En uso de la voz el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, explica que el procedimiento es el adecuado, toda vez que se está rechazando el derecho de preferencia que se tiene sobre las tierras, y en lo que respecta a la persona que va a comprar tiene todo el derecho de hacerlo sea cual sea el destino que le dé, y la forma institucional y legal de enterarse de que es lo que va a realizar ahí, es cuando se le solicite a esta Autoridad Municipal el permiso de construcción o el permiso de cualquiera de los servicios que otorga el Ayuntamiento, para poder determinar si es válido o no, y es ahí cuando el Cabildo determinará su aprobación o rechazo; asimismo, explica que no se está violando absolutamente ningún Reglamento, sino por el contrario, se debe respetar los Reglamentos en el sentido de que este Cuerpo Edilicio simplemente niega el derecho de preferencia que se tiene ante esos terrenos.- En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, agrega que su comentario es en el sentido de que no existe mejor forma de tomar decisiones que con conocimiento, con la información completa, por lo que considera que sería un requisito que al menos se le preguntará a los ciudadanos cuál es la intención de esa venta y en que piensa convertirse, a fin de respetar los usos de suelo y sobre todo el crecimiento como se está dando en la zona rural, ya que existen zonas que se están destinando para el uso industrial y existen zonas que no se deben de usar para el uso habitacional.- En uso de la voz el

Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo, agrega que efectivamente varios de los puntos que se han presentado para declinar el derecho de preferencia, se está en lo correcto; pero si el Ayuntamiento pretende pedirles como requisito a las personas que solicitan su derecho de poder vender su propiedad, que proporcione el destino de su venta, se estaría violentando su derecho, porque el primer paso del procedimiento es solamente, si se está de acuerdo en ejercer o no el derecho de preferencia, esto es para dejar muy claro en materia de decisiones y el del uso de la voz que en materia de impacto ambiental estará siempre custodiando que los recursos naturales principalmente de la zona rural, reiterando que en ese sentido primero se debe respetar el derecho de aquel que acude al Municipio solamente para el asunto del derecho de preferencia y cuando realicen los siguientes pasos se analizará si se otorga o no el uso de suelo.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene más observaciones al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria; y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos.- **ÚNICO:** Autorizar que se comunique a los C.C. Felipe Hernández Ochoa, Propietario de la Parcela número 400 Z-1 P1/1; Severiano Pérez Ochoa, Propietario de la Parcela número 284 Z-1 P1/1; María Elena Matilde Cortés, Propietaria de la Parcela número 415 Z-1 P1/1; Guadalupe Matilde Cortés, Propietaria de la Parcela número 409 Z-1 P1/1; Ninfa Méndez Blanco, Propietaria de la Parcela número 285 Z-1 P1/1; Zoila Pérez Méndez, Propietaria de la Parcela número 402 Z-1 P1/1; y Dulce María Utrera Domínguez, Propietaria de la Parcela número 283 Z-1 P1/1, ubicadas en el Ejido de Santa Fe del Municipio de Veracruz; que el Honorable Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el Derecho de Preferencia que tiene por disposición expresa de la legislación antes invocada.-

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL C. JOSÉ CRUZ TEOBAL TONTLE, PROPIETARIO DE LA PARCELA 25 Z-1 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO MATA COCUITE, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, NO TIENE INTERÉS EN EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA, QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA LA LEY AGRARIA EN SU ARTÍCULO 89, Y 47 DE



LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- -----

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día es el relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para comunicar al Señor José Cruz Teobal Tontle, que el Ayuntamiento de Veracruz, no tiene interés de ejercer el derecho de preferencia y se encuentre en condiciones de vender la parcela 25 Z-1 P1/1 ubicada en el Ejido Mata Cocuite, conforme a lo dispuesto en la Ley Agraria en su artículo 89, y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria; y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos.- **ÚNICO:** Autorizar que se comunique al C. José Cruz Teobal Tontle, Propietario de la Parcela número 25 Z-1 P1/1, ubicada en el Ejido Mata Cocuite del Municipio de Veracruz; que el Honorable Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el Derecho de Preferencia que tiene por disposición expresa de la legislación antes invocada.-

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y APOYO RESPECTO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE DETERMINEN LLEVAR A CABO DE MANERA CONJUNTA, RELACIONADOS CON LA CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- -----

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, agrega que el presente punto del Orden del Día es el relativo a la autorización para que el Presidente Municipal y el del uso de la voz, firmen en

representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, el Convenio General de Colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo entre ambas partes, en aquellos proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta relacionados con la Capacitación, Difusión y Formación en Materia de Derechos Humanos, dirigidos a los servidores públicos de este Ayuntamiento, a las áreas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención del Delito, Desarrollo Social, Servidores Públicos en General y Sociedad en General con la finalidad de estudiar y analizar la problemática actual en materia de Derechos Humanos, y estar en posibilidad de proponer líneas de acción para la consolidación de la cultura de los Derechos Humanos.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VII, IX, XI y XIII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 36 fracción VI y 103 párrafo primero de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, firmen Convenio General de Colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo respecto a los proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con la capacitación, difusión y formación en materia de derechos humanos.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - -**

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FIDEICOMISO PÚBLICO CONSIDERADO ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADO PROMÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y HACER MÁS DINÁMICA Y PROVECHOSA LA RELACIÓN, LOS CONTACTOS Y LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE PUEDEN DESARROLLARSE, EN EL MARCO



DE LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES RESPECTIVAS.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO).- - - - -

En uso de la voz el Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero, expone que el presente punto del Orden del Día, que somete a consideración del Honorable Cabildo, es para la discusión y aprobación, en su caso, a fin de autorizar al C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que suscriban en representación del H. Ayuntamiento, el Convenio de Colaboración con el Fideicomiso Público Considerado Entidad Paraestatal denominado "PROMÉXICO", con el propósito de fortalecer y hacer más dinámica y provechosa la relación, los contactos y las actividades conjuntas que pueden desarrollarse, en el marco de las responsabilidades y atribuciones respectivas. El Municipio apoyará a "PROMÉXICO" instalando un módulo de información dentro de la Dirección de Fomento Económico, en el cual se entregará información promocional de "PROMÉXICO", entre la que se encuentra la Agenda de Negocios, Ferias Internacionales, Propiedad Intelectual, Información y Asesoría Especializada, Oferta Exportable, entre otros; asimismo, comenta que este acuerdo entre "PROMÉXICO" y el Ayuntamiento, busca que las diversas empresas asentadas en el Municipio se vean beneficiadas con la promoción de sus productos y servicios a través de "PROMÉXICO", además de una asesoría permanente en la búsqueda de lograr dar a conocer sus productos en el extranjero y a su vez "PROMÉXICO" promocionará al Municipio como un lugar viable para la inversión extranjera, buscando que se asienten más empresas y exista una mayor oferta laboral para los veracruzanos, lo anterior como parte de uno de los compromisos de ésta Administración Municipal, la cual busca mejorar las condiciones económicas y de vida de los ciudadanos de este Municipio.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXII, 36 fracción VI y 103 párrafo primero y fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, firmen Convenio de

Colaboración con el fideicomiso público considerado entidad paraestatal denominado PROMÉXICO, con el propósito de fortalecer y hacer más dinámica y provechosa la relación, los contactos y las actividades conjuntas que pueden desarrollarse, en el marco de las responsabilidades y atribuciones respectivas.-

SEGUNDO: Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL O LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL ADEUDO LABORAL, QUE POR CONCEPTO DE LAUDOS FUE CONDENADO EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN FAVOR DE LOS CC. ÁNGEL SALAZAR ENRÍQUEZ, Y LEOPOLDO HERNÁNDEZ YÉPEZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expone que el presente punto del Orden del Día es sobre la discusión y aprobación, en su caso, para solicitar a la Tesorería Municipal, la ampliación presupuestal o la creación de una partida suficiente para cubrir el adeudo laboral, que por concepto de laudos fue condenado el H. Ayuntamiento de Veracruz, a favor de los CC. Ángel Salazar Enríquez y Leopoldo Hernández Yépez; explicando que el objetivo del presente punto, es solicitar, con fundamento en el primer párrafo del Artículo 309 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la aprobación a efecto de que la Tesorería Municipal determine la Ampliación del Presupuesto o, en su defecto, la creación de una partida presupuestal que permita cubrir la obligación laboral derivada de los laudos en comento; en el entendido de que por cuanto hace al monto del laudo del Señor Ángel Salazar Enríquez asciende a la suma de \$1'111,302.16 (UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 16/100 M.N.) y en lo que respecta al Señor Leopoldo Hernández Yépez, la cantidad del laudo asciende a \$1'145,621.89 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 89/100 M.N.) haciendo un monto total de \$2'256,924.05 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 05/100 M.N.).- En uso de la voz el Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero, manifiesta que a pesar de que el procedimiento es legal, considera que no es ético estar haciendo



frente a problemáticas de Administraciones anteriores, por lo que propone que debería de existir algún candado para que toda Administración al final de su periodo finiquitara todo esto, tomando en cuenta que el monto de dichos laudos es elevado por lo que está en contra de los mismos.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, le hace saber al Regidor Primero que ya se cuenta con un candado al respecto, reiterando que a partir de esta Administración se tenga mucho cuidado, precisamente en todo lo relacionado al finiquito de las relaciones laborales cuando el personal decida retirarse del Ayuntamiento bajo cualquier circunstancia a fin de no dejarle problemas de este tipo a las Administraciones siguientes, toda vez que se enfrenta dicha situación y no es grata; asimismo, cuestiona a la Regidora Segunda si ya se tiene contemplado de que partida se estaría tomando ese recurso, porque finalmente impactará algunos programas o decisiones que se deben tomar en materia financiera, porque finalmente las partidas ya están asignadas y en este momento se debe dar cumplimiento precisamente a ese laudo o de lo contrario se tendrían alguna repercusión jurídica, reiterando que su duda es de dónde se estaría tomando ese recurso y de que forma impactaría la Cuenta Pública del mes, por lo que considera que se tendría que hacer una adecuación precisamente a las cuentas que este Ayuntamiento presente.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, responde que hace unos días fueron convocadas diversas áreas incluyendo a la Titular del área de Asuntos Legales, el área de Tesorería, Contraloría, Sindicatura y la del uso de la voz en la Ciudad de Jalapa, con la finalidad precisamente de atender este tipo de temas que lamentablemente no nada más se suscitan en el Municipio de Veracruz, sino en Municipios aun más pequeños y que en muchas ocasiones su presupuesto no alcanza ni para cubrir el presupuesto de obra; sin embargo, en el caso de Veracruz independientemente del monto, efectivamente una de las vías que se ha planteado es el que se puede incluir en el Presupuesto de Egresos directamente con antelación, porque aun no existe esa partida hoy, y no se puede ejercer ningún recurso si no está autorizado de manera tal, en el entendido de que se han seguido las vías que la misma Judicatura ha indicado, explicando que debe presentarse ante Cabildo, posteriormente se envíe al H. Congreso entre otros trámites, sin embargo, la opción inmediata sería efectivamente su inserción en el próximo presupuesto 2015 con la finalidad de que de cierta manera se pueda

prever y atender esas situaciones, reiterando de que se tratan de casos del periodo 2005 – 2006, es decir, son efectivamente procesos de muchísimos años y dado que está situación se ha presentado en diversos puntos del Estado, se ha contemplado incluir un rubro para atender este tipo de situaciones que lamentablemente está en un proceso prácticamente final, asimismo, se está previendo que en lo que respecta a las contrataciones se tenga mucho cuidado en cumplir con cada una de las obligaciones que como Institución se tiene para evitar este tipo de situaciones, que por supuesto van en detrimento de la aplicación de programas prioritarios para la ciudadanía del Municipio de Veracruz.-.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene más observaciones al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el Auto Ordenado dentro de los Expedientes Laborales 200/2009-IV; 221/2005-I; artículos 308, 311, 312 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **ÚNICO:** Se autoriza solicitar a la Tesorería Municipal, la ampliación presupuestal o la creación de una partida suficiente para cubrir el adeudo laboral al que fue condenado el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, por concepto de Laudo en favor de los C.C. Ángel Salazar Enríquez y Leopoldo Hernández Yépez.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

10.- ASUNTOS GENERALES.-----

En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que no se registro ningún Asunto General en este rubro.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

11.- CLAUSURA.-----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.- -



C. Ramón Poo Gil,
Presidente Municipal.

Dr. Carlos José Díaz Corrales,
Síndico Único.

Arq. Pablo Zurita García,
Regidor Primero.

L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,
Regidora Segunda.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,
Regidor Tercero.

Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,
Regidora Cuarta.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

Lic. José Ricardo Medina Hernández,
Regidor Sexto.

Lic. Gabriela Ramírez Ramos,
Regidora Séptima.

C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,
Regidora Décima.

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,
Regidor Décimo Tercero.

Lic. Daniel Galindo Moreno,
Secretario del H. Ayuntamiento.